

REPÚBLICA DEL PERÚEN NOMBRE DE LA NACIÓN



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha **10 de agosto de 2022** en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el

Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Familiar y Comunitaria

a

KEILY MADELEYNE RODRIGUEZ SALAZAR

del

Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Familiar y Comunitaria de la Facultad de Medicina y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, 10 de agosto de 2022

RECTØR

ENRIQUE CASTAÑEDA SALDAÑA

DECANO

MANUEL JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ CASTRO

SECRETARIA GENERAL
GERALDINE ZIDAE SALAZAR VARGAS

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD

TIPO DE DOCUMENTO

NÚMERO DE DOCUMENTO

70053550

GRADO/TÍTULO S (TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)

OBTENIDO POR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD DE ESTUDIOS P (PRESENCIAL)

NÚMERO DE RESOLUCIÓN RRGYT-SEGEN-UPCH-2022-CU-0306

FECHA DE RESOLUCIÓN 10/08/2022

NÚMERO DEL DIPLOMA 12898

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA 0 (ORIGINAL)

LIBRO ESPECIALISTAS

FOLIO 11068



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conferido en la sesión del Consejo Universitario del 10 de agosto de 2022

SECRETARIA GENERAL
GERALDINE ZIDAE SALAZAR VARGAS

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



